

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS  
PROF. MARIVEL VICARIO CARRERA  
ALCALDE



PLANEFA - MDF - 2021

# PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2021

## DTTO. FRIAS – PROV. AYABACA – DPTO. PIURA



**AIRE+SUELO+AGUA = VIDA (FLORA, FAUNA)**



**¡¡¡¡¡ CUIDEMOS NUESTRO PLANETA!!!!!!!**

# INDICE

- I. INTRODUCCION.....4**
- II. ESTRUCTURA ORGÁNICA .....5**
  - A. PERSONAL..... 6
  - B. EQUIPOS Y MATERIALES..... 6
  - C. INSTITUCIONALIDAD PARA LA FISCALIZACIÓN..... 7
  - D. INFRAESTRUCTURA FÍSICA..... 7
- III. MARCO LEGAL.....7**
  - A. M.L. NACIONAL..... 7
  - B. M.L. LOCAL..... 8
- IV. ESTADO SITUACIONAL DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL A PARTIR DE UNA RETROSPECTIVA AMBIENTAL.....8**
  - A. EVALUACIÓN RETROSPECTIVA..... 8
  - B. ESTADO SITUACIONAL DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL..... 9
- V. OBJETIVOS ..... 13**
  - A. OBJETIVO PRINCIPAL..... 13
  - B. OBJETIVOS ESPECIFICOS..... 13
- VI. ACCIONES OPERATIVAS..... 14**



## INTRODUCCION

El Plan Anual de Fiscalización Ambiental (**PLANEFA**) es instrumento de planificación a través del cual cada entidad de fiscalización ambiental (**EFA**) programa actividades, en materia de fiscalización para eliminar y reducir la problemática ambiental que atraviere el distrito.

Por ello, la Municipalidad Distrital de Frías,(Gobierno Local), a través de la unidad de Gestión Ambiental (UGA) programa actividades para reducir la problemática ambiental promueve el desarrollo Integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental , el cual goza de facultades expresas para desarrollar funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental en marco a sus funciones y competencias exclusivas, de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente, de acuerdo al arreglo legal vigente de la legislación nacional.

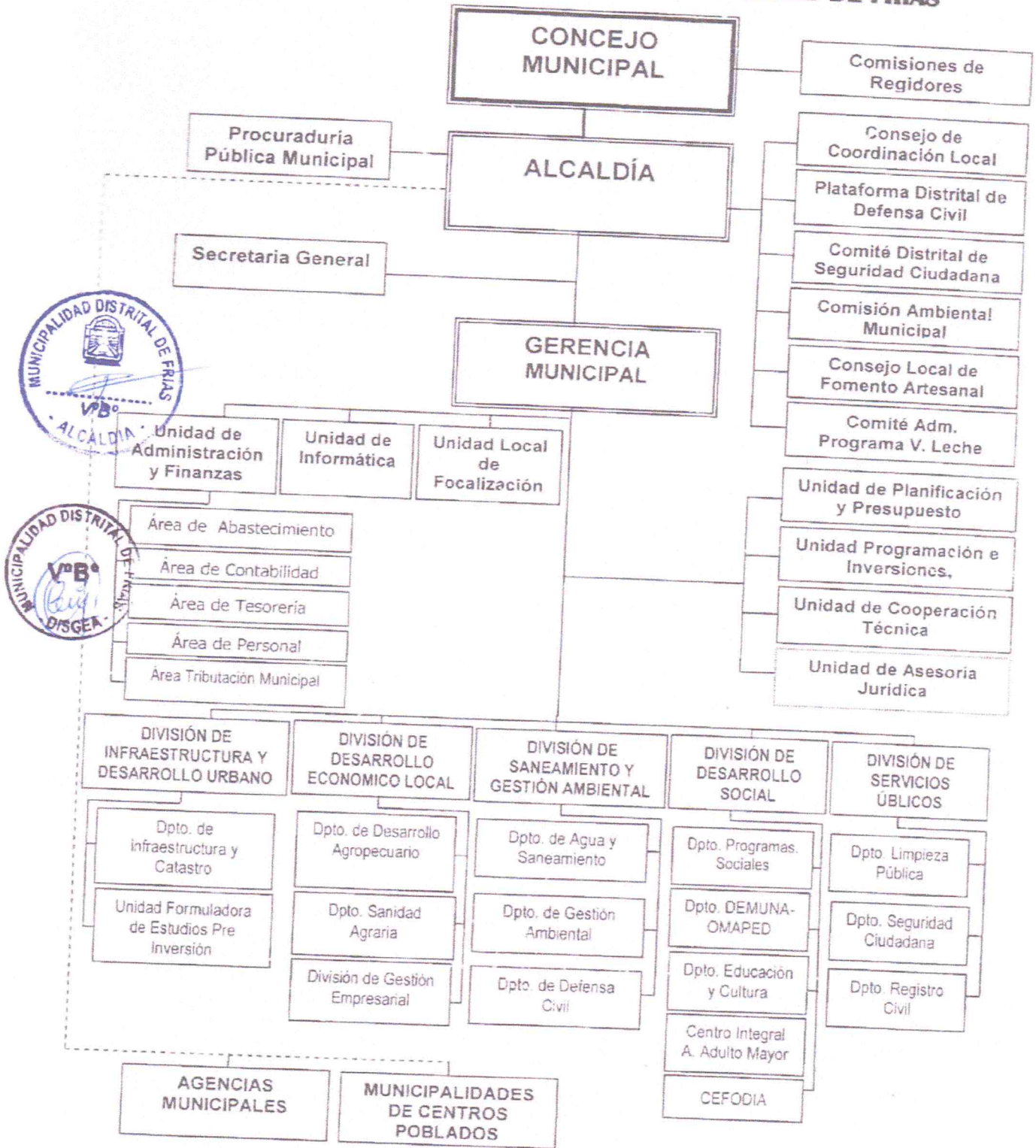
Siendo el **PLANEFA** un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre la OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), en cumplimiento a los lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (aprobados mediante resolución de consejo directivo 004-2019-OEFA/CD), la municipalidad distrital de Frías en cumplimiento a normas en materia de evaluación y fiscalización ambiental aprobará el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2021, así como para monitorear su seguimiento, procurando siempre articular este esfuerzo con los demás instrumentos de gestión de la EFA con el Plan Operativo Institucional (POI), Presupuestos a fin de asegurar el financiamiento de las acciones programadas.

El **PLANEFA** 2021 como se mencionó será aprobada con resolución de alcaldía, se denotará la problemática ambiental, estableciendo como objetivos principales desarrollar acciones de evaluación y fiscalización ambiental en los diferentes componentes ambientales que son afectados por las principales actividades de la ciudad de frías implementar programas de monitoreo de la calidad de aire, ruido, suelo, residuos sólidos, agua y aguas servida; por lo que es necesario detectar impactos y proponer medidas correctoras.



# I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

## ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE FRIAS



**A. PERSONAL**

- ✓ Jefe de la oficina de DISGEA
- ✓ Tres (03) jefes de Departamentos como:

*Una persona en Departamento Agua y Saneamiento (UGAS).*

Tres (03) operarios en el mantenimiento de agua potable del distrito de Frías.

Tres (03) asistentes de campo en ATM.

Un (01) asistente de oficina en ATM.

*Una persona en Departamento Gestión Ambiental (UGA) y Limpieza Pública.*

Una (01) asistente de campo en Gestión Ambiental.

Dieciocho (18) personas encargadas de limpieza en instituciones y calles principales.

*Una persona en gestión de Residuos Sólidos (UGRRSS).*

Cuatro (04) personal de recolección de residuos sólidos.

Un (01) chofer para manejar camión recolector de residuos sólidos

Cuatro (04) jornaleros en remover y revolver residuos sólidos en botadero d Mastrante.

Un asistente de campo para residuos sólidos



**EQUIPOS Y MATERIALES**

- 04 laptops
- 02 computadoras
- 02 impresoras
- 02 GPS
- 01 cámara fotográfica.
- 07 escritorios
- 02 stands de archivos
- 02 proyectores multimedia
- 03 stand modelo escritorio
- 01 escritorio de registro de asistencia

### C. INSTITUCIONALIDAD PARA LA FISCALIZACIÓN

La municipalidad distrital de Frías a través de sus áreas competentes, cuenta con.

- ✓ **ROF**
- ✓ **MOF**
- ✓ **ORDENANZA MUNICIPAL – 005-2013-MDF:** ordenanza municipal que aprueba el plan de manejo de residuos sólidos de la municipalidad distrital de Frías
- ✓ **ORDENANZA MUNICIPAL – 005-2019-MDF:** ordenanza municipal que aprueba el reglamento de aplicación y sanciones administrativas (RAS) y el cuadro único de infracciones y sanciones (CUIS) de la municipalidad distrital de Frías.
- ✓ **ORDENANZA MUNICIPAL – N° 009-2019-MDF:** ordenanza municipal que regula la gestión integral de los residuos sólidos de la municipalidad distrital de Frías.

### D. INFRAESTRUCTURA FÍSICA



La gerencia municipal distrital de Frías tiene a su cargo cinco (05) divisiones entre ellas la División de saneamiento y Gestión Ambiental. (DISGEA)

- ✓ Una oficina designada a DISGEA
- ✓ Un almacén designado a DISGEA

## II. MARCO LEGAL



### M.L. NACIONAL

- ✓ LEY N° 28611, LEY GENERAL DEL AMBIENTE.
- ✓ DECRETO DEL CONSEJO 97-CD-CONAM; APRUEBAN MARCO ESTRUCTURAL DE GESTIÓN AMBIENTAL.
- ✓ LEY N° 28245; LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL.
- ✓ LEY N° 27446; LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.
- ✓ LEY 29325; LEY DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.
- ✓ LEY 29763, LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE.
- ✓ LEY N°30321; LEY QUE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL.
- ✓ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°118-2016 MINAN; DISPONEN PUBLICACIÓN, EN EL PORTAL WED INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, LA PROPUESTA DE ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE BOSQUES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- ✓ DECRETO SUPREMO N°012-2009-MINAM; APRUEBAN LA POLÍTICA NACIONAL AMBIENTAL.
- ✓ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 372-2017-VIVIENDA; RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE APRUEBA LAS CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL EL CONTENIDO DE LA FICHA TÉCNICA AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO.
- ✓ LEY N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, para regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y fortalecer el proceso de Descentralización y Regionalización.
- ✓ Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos
- ✓ LEY N° 26839, Ley Sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica



- ✓ APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 004-2019 OEFA/CD. Lineamientos para formulación, aprobación seguimiento y evaluación de cumplimiento del plan anual de evaluación y focalización ambiental PLANEFA.

DECRETO SUPREMO N° 004 2019-JUS, permite que las actividades de un órgano puedan ser encargadas a otras entidades por razones de eficacia



**M.L. LOCAL**

- ✓ Ordenanza n° 003 -2017-MDF, proyecto de ordenanza que aprueba el reglamento de supervisión ambiental en frías, como instrumento de fiscalización ambiental que permite adecuar la gestión municipal con lo prescrito en la ley orgánica de municipalidades y ley general del ambiente.
- ✓ El CUIS (Cuadro único de infracciones y sanciones) "MEDIO AMBIENTE POBLACIÓN Y SALUD", "MANIPULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS", MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS
- ✓ ORDENANZA N° 08 – 2016, aprueba la Política Ambiental.

**III. ESTADO SITUACIONAL DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL A PARTIR DE UNA RETROSPECTIVA AMBIENTAL**

**A. EVALUACIÓN RETROSPECTIVA**

Implica la evaluación de los Planes Anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental de los tres últimos años, esto servirá para hacer un análisis de los resultados alcanzados en su ejecución, para determinar las limitaciones enfrentadas, así como los factores que facilitaron o no, en el cumplimiento de las acciones de fiscalización Ambiental. Lo que implica tener el informe final

104  
anual de los años 2017, 2018 y 2019, que evidenciaran que actividades fueron realizadas y cuál no.

La unidad de gestión ambiental solo ha podido obtener información del informe 2018 y 2019, esto no significa que no se realizó los PLANEFAS 2017, estos existen, pero faltó subir a aplicativo sus respectivos informes. A continuación, se hará un breve resumen de las actividades que fueron programadas en los PLANEFAS.

✓ **El 2017**

La entidad de fiscalización ambiental (EFA), se propuso monitorear el agua; monitorear el aire y ruido, para ello era necesario la adquisición de un sonómetro; monitoreo de programas de residuos sólidos y monitoreo de administrados (29 administrados entre talleres mecánicos, restaurantes, comercios, hoteles y farmacias). El informe muestra solo capacitación a los administrados lo concerniente a monitoreo no se logró por falta de presupuesto.

✓ **El 2018**

La entidad de fiscalización ambiental (EFA), se propuso hacer un monitoreo en el suelo (residuos Sólidos), Agua domiciliaria y monitoreo de administrados (un restaurante, una farmacia y una tienda comercial). Solo se logró capacitar a los administrados, lo concerniente a monitoreo no se ejecutaron por falta de presupuesto.

✓ **EL 2019**

La entidad fiscalizadora ambiental (EFA), realizó el monitoreo de la calidad de agua residual de Frías y la calidad del suelo de la planta de tratamiento de agua residuales de Frías, se realizó el monitoreo a los 29 administrados, capacitándolos en lo referente al cuidado del ambiente. Pero con dificultades ya que no se contó con presupuesto para dichas actividades.

Concluyo que la falta de presupuesto es el déficit para que no se realice las actividades en los PLANEFAS. Por lo que es conveniente que el PLANEFA 2021 se realice antes de la aprobación del POI - 2021 para su articulación y poder asegurar una partida presupuestal para la unidad de Gestión Ambiental.

## **B. ESTADO SITUACIONAL DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL.**

El crecimiento urbano y económico del distrito de Frías tanto urbano como rural, se ha ido expandiendo, conllevando la pérdida de conocimientos y prácticas tradicionales en cuidado del





ambiente, pese a los inventos tecnológicos orientados a la excelencia de Gestión ambiental no hay logros materializados.

El problema que adolece nuestro distrito y el país es la contaminación ambiental, este se inicia desde pequeñas masas a grandes masas de población, la forma de atacarla es a partir de la evaluación y monitoreo en la fuente. Por lo que la elaboración del PLANEFA 2021, será evaluado a nivel de componente ambiental, agente ambiental y ubicación, que son producto de la intervención humana, de esta forma determinaremos que problemática a nivel de distrito (ruido, vertimiento de aguas servidas, emisión, residuos sólidos) presentamos.

El ambiente en nuestro distrito, generalmente es deteriorado por los residuos sólidos que se constituyen por materiales desechados tras su vida útil, y que por lo general por sí solos carecen de valor económico en su mayoría son susceptibles de reaprovecharse o transformarse con un correcto reciclado. Los principales "productores" de residuos sólidos somos los ciudadanos de la zona urbana, con un porcentaje muy elevado, en especial por la poca conciencia del reciclaje y carencia de cultura ambiental, ya que arrojamamos la basura en cunetas de drenaje pluvial; durante periodo lluvioso (enero a mayo) son arrastrados a quebradas. Ejemplo de esto es la quebrada del pueblo donde desemboca el drenaje pluvial de todo el casco urbano. Durante el periodo mayo a diciembre el foco infección se transforma en temporal y estático; es descrito de esa manera ya que solo en temporadas de fiestas se llega generar más basura de lo común, la cual es acumulada en negocios como restaurantes, fruterías, comercios y en menor proporción población cercana al centro de la zona urbana. La comulación se da por que no se recolectan los residuos sólidos, ya que las calles son acaparadas por comerciantes que imposibilitan el acceso al camión recolector, suele durar lo que dura la festividad (5-7 días). En los asentamientos humanos sucede lo mismo, pese al servicio de transporte de residuos sólidos es a diario solemos ver que la población no tiene conciencia ambiental, solo se dedica a generar focos infecciosos reconocidos como puntos críticos. Los centros poblados donde la población es mayor de 300 habitantes carece de microrellenos para disposición final de residuos sólidos, los que son arrojados cerca de barrancos, bosques o quebradas y en algunos casos son quemados. Resultando nocivos para la salud, seguridad, bienestar de la población, la vida animal y vegetal.





**IMAGEN N° 01:** Quebrada del pueblo está identificada como punto crítico por el arrojado de residuos sólidos



**IMAGEN N° 02:** Cunetas obstruidas por presencia de residuos sólidos



Una vez resuelto la problemática antes mencionada, la municipalidad junto con la unidad de Gestión de residuos sólidos debe promover un proyecto, que consista en la separación de residuos sólidos, orgánicos y reciclables (papel, cartón plástico, latas entre otros) y formalización de recicladores. Para ello se deberán llevar a cabo algunas acciones para concientizar a la gente como, hacer charlas de reciclado a la comunidad e instituciones, colocar carteles y difusión por medios en la zona (emisora, internet, radio); El trabajo realizado tendrá que ser constante ya que los resultados los lograremos ver a futuro.



Otro problema en el distrito de frias es el vertimiento de agua servidas o agua residual, entiéndase por agua servidas a agua cuya calidad se vio afectada negativamente por influencia antropogénica. Ejemplo agua domésticas, agua de saneamiento, los residuos líquidos industriales o agua mezclada con las anteriores (agua pluvial o natural). Existen en frias población que no está conectada a la red principal del saneamiento, los que vierten sus aguas a la quebrada del pueblo, ubicándose cerca de calle Túpac Amaru margen izquierda entrando al pueblo, calle amazonas margen derecha (referencia parque ) y calle las palmeras margen derecha (referencia detrás de iglesia), el vertido de estas a quebradas, originan que masas de agua pierdan sus condiciones naturales de apariencia física y su capacidad para sustentar una vida, otro resultado es que pierden sus condiciones mínimas que les son exigidas para su racional y adecuado

aprovechamiento como fuentes de abastecimiento de agua, en algunos casos se ocasionan g  
inconvenientes de contaminación que afectan la flora y la fauna.

En temporadas lluviosas hay una mezcla de aguas pluviales con aguas servidas, que causan  
a población ubicada en parte baja, en cambio en temporada veraniega solo se percibe M  
olores: Consecuencia de las sustancias extrañas que contiene y los compuestos proveniente  
estas materias, con el desdoblamiento anaeróbico de sus complejos orgánicos que generan g  
resultados de la descomposición.

Esto también se llega a visualizar en los centros poblados con población mayor de  
habitantes, debido a que son pocos los que cuentan con el sistema de saneamiento básico.

Otro problema es el agua de consumo humano, el carece de un debido tratamiento en algunos cer  
poblados donde la población asciende a más 200 habitantes, por lo que es necesario mínimo realiz  
tratamiento del agua por cloración, que **permitirá eliminar de forma sencilla y poco costosa la m**  
**parte de los microbios, las bacterias, los virus y los gérmenes** responsables de enfermedades con  
disentería, las fiebres tifoideas y el cólera. No obstante, es incapaz de destruir ciertos microorganismos  
parásitos patógenos. La cloración consiste en introducir productos clorados (pastillas de cloro, lejía,  
en el agua para matar los microorganismos en ella contenidos. Normalmente, tras un tiempo de actual  
de unos 30 minutos, el agua pasa a ser potable. Gracias al efecto remanente del cloro, continúa siénd  
durante horas o días (en función de las condiciones de almacenamiento).



También en la zona urbana existen talleres mecánicos y el servicio de lavado de autos, mo  
camiones entre otros. Quienes no presentan conexión a la red principal del saneamiento,  
aguas son vertidas al suelo y evaporada consecuencia de esto son las acciones toxic  
potencialidad inefectiva en la flora y la fauna natural, por ultimo modificación de la aparier  
física y estética en áreas recreativas donde se descargan efluentes contaminados.



Los problemas ambientales en menor grado son por ruido y emisiones.

El ruido es sinónimo de contaminación acústica, en lo que va del año muy pocas veces exis  
quejas o molestias que sean consecuencia de este problema ambiental que puede resultar incl  
perjudicial para la salud humana. Las discotecas solo funcionan en temporadas festi  
nacionales y distritales, no son de cada fin de semana, las cantinas suelen ser causal de desorc  
público mas no ambiental y las emisoras solo se activan para transmitir información.

Las emisiones atmosféricas pueden afectar la calidad del aire en el área local ya que se em  
dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>), monóxido de carbono (CO), dióxido

carbono (CO2), para su dispersión y concentración de estas emisiones, a nivel de la tierra, se resultado de una interacción compleja de las características físicas de la chimenea de industria o restaurantes (pollerías, parrillas, panaderías entre otros). Lo que no es posible suceda en frías porque solo existen 4 pollerías y 6 panaderías, no alcanzarían LMP contaminantes antes mencionadas

El problema que se vive pero que no notamos es la deforestación o tala de árboles que causando desaparición del único pulmón purificador del distrito de frías, proceso provocado generalmente por la acción humana (comuneros), en el que se destruye la superficie forestal. Originando a lo largo un serio daño al hábitat, en pérdida de biodiversidad teniendo un impacto adverso en la fijación de dióxido de carbono (CO2), además se tienden a erosionar el suelo y frecuentemente se irá degradando, a esto se le suma que los suelos sin protección de cubierta arbórea, se secan rápidamente sin permitir que perpetúe el ciclo hidrológico, devolviendo vapor de agua a la atmósfera.



El motivo por el que se tala indiscriminadamente es la agricultura ya que los agricultores con el fin de obtener más espacio para sus cultivos o para el pastoreo de su ganado arrasan con árboles causando efectos negativos para el medio en el que vivimos. Siendo este factor coadyuvante al cambio climático.



#### IV. OBJETIVOS

##### OBJETIVO PRINCIPAL

- ✓ Cumplir con las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, implementación de los programas de actividades y normativa sancionadora en materia ambiental que permita controlar la calidad ambiental, preservar el ambiente y proteger la salud de la población dentro de la jurisdicción del distrito de frías en el marco del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental - SINEFA

##### B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Elaborar el plan de evaluación ambiental que permita implementar programas para la acción de monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental de nuestro distrito.

- ✓ Ejecutar acciones de vigilancia y control de la contaminación con residuos sólidos en zona urbana como rural.
- ✓ Ejecutar acciones de vigilancia y control de la contaminación con aguas servidas quebrada del pueblo.
- ✓ Elaborar el plan de implementación de instrumentos legales que permita el adecuado desempeño de las funciones de fiscalización.
- ✓ Promover la implementación de buenas prácticas ambientales en el proceso de evaluación y supervisión ambiental.

## V. ACCIONES OPERATIVAS

Para atenuar el deterioro ambiental de Frias hay mucho que cambiar en la vida cotidiana de manera personal y colectiva, se deben tomar medidas para preservar el ambiente con la finalidad de conservar las especies animales, vegetales, y otros recursos como el agua, suelo, clima, así mismo propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:



✓ Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

✓ La preservación, restauración y el mejoramiento del ambiente.



✓ La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo.

La unidad de gestión ambiental tiene los objetivos claros y se lograra haciendo sinergias entre las diferentes áreas que existen en la municipalidad e instituciones educativas, porque estamos preocupados en salvar el planeta y cuidar nuestra habitad. Esto se logrará con acciones de fiscalización ambiental, así como instrumentos ambientales legales que sean necesarios, para procurar privilegiar el cumplimiento voluntario mediante acciones preventivas, supervisiones orientativas y difundiendo nuestra obligación ambiental como EFA.

El estado situacional pone en evidencia que problemas ambientales son más comunes y que afectan nuestro medio en el que vivimos, por tales razones se plantean realizar actividades de monitoreo en la calidad del manejo de residuos sólidos y de fiscalización, además del monitoreo de la calidad del agua a la quebrada del pueblo y la calidad del agua de consumo humano en centros poblados donde la población asciende más de los 200 habitantes, además de la atención a denuncias como emergencias ambientales.

Es necesario que el **PLANEFA 2021** este articulado con el POI, esto permitirá tener los recursos necesarios para dar atención a actividades planificadas y a situaciones de emergencia.

La programación de acciones de fiscalización ambiental se hayan en el **FORMATO PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES**.



**ANEXO: Plan anual de actividades [PLANEFA 2021]**

Gobierno Local Distrital - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS  
Presidencia de Gobierno - ALCALDE - MANUEL RICARDO CONDOVA GARCIA

I. Programación de supervisiones (\*)

Meses de Ejecución		Año 2021 (*)		Ciclo de Ejecución		Trimestres																	
Supervisión		Ninguna		Reservas		Informe de Ejecución		1º Trimestre		2º Trimestre		3º Trimestre		4º Trimestre		1º Trimestre		2º Trimestre		3º Trimestre		4º Trimestre	
Total		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	

II. Programación del ejercicio de la potestad sancionadora

Categoría total de infracciones de sanción, con recomendación de inicio de procedimiento administrativo sancionador (IAS) por presunto incumplimiento de obligaciones ambientales fijadas, por año	2020		2021	
	Financiado	Financiado	Financiado	Financiado
Financiado	0	0	0	0
Financiado	0	0	0	0
Financiado	0	0	0	0
Financiado	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Programación de IAS que se prevé formular en el año (\*)

Categoría total de infracciones de sanción, con recomendación de inicio de procedimiento administrativo sancionador (IAS) por presunto incumplimiento de obligaciones ambientales fijadas, por año	2020		2021	
	Financiado	Financiado	Financiado	Financiado
Financiado	0	0	0	0
Financiado	0	0	0	0
Financiado	0	0	0	0
Financiado	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

III. Programación de evaluaciones ambientales (\*)

Evaluación de la calidad del agua residual	Muestreo		Límite de evaluación		Informe de evaluación		Trimestres																
	Muestreo	Informe de evaluación	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre					
1. Evaluación de la calidad del agua residual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2. Evaluación de la calidad del agua residual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Evaluación de la calidad del agua residual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

IV. Plan de instrumentos normativos

Indique si cuenta con instrumentos normativos que detallan el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de la ETA.

Nº	Función (*)	Si	No	Detalle del instrumento, nombre aprobado	Fecha de vigencia en el territorio	Observaciones
1	Supervisión	SI		Normas de la ETA que reglamentan su función	15/03/2020	



Programación anual de provisiones de arrendamientos nominativos

Item	Descripción	Unidad	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total	
1	Evaluación	homos que toda la evidencia de materiales de construcción de los Rios y Cañabares del distrito de Fria										0
2	Evaluación	norma que regula la construcción y prestación de servicios de agua										0
3	Evaluación	norma que regula la construcción y prestación de servicios de agua										0
4	Evaluación	norma que regula la construcción de edificios de obra										0
<b>Total</b>											0	

V. Resumen de programación

Item	Descripción	Unidad	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
I	Programación de ejecución	Episodio de ejecución	0	4	4	4	4	4	4	4	24
II	Programación de ejecución de la gestión administrativa	Programa de ejecución / Proyecto de ejecución / Programa de ejecución / Proyecto de ejecución / Programa de ejecución / Proyecto de ejecución	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	1000
III	Programación de ejecución de la gestión administrativa	Programa de ejecución / Proyecto de ejecución / Programa de ejecución / Proyecto de ejecución / Programa de ejecución / Proyecto de ejecución	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	4000
IV	Programación de ejecución de la gestión administrativa	Programa de ejecución / Proyecto de ejecución / Programa de ejecución / Proyecto de ejecución / Programa de ejecución / Proyecto de ejecución	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	7000
<b>Total</b>											11000

